



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Conservación de la Vida Silvestre fuera de su Hábitat Natural		Conservación de la Vida Silvestre fuera de su Hábitat Natural		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California		BC-SMADS-027		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
La secretaria de medio ambiente y desarrollo sustentable autorizara la conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural como lo son: colecciones científicas y Museo -gráficas, públicas o privadas, de especímenes de especies silvestres, así como los predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural, como zoológicos, espectáculos públicos, fijos o itinerantes y colecciones privadas que manejen vida silvestre fuera de su hábitat.		Trámite		
		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?		
		Cuando personas físicas o morales, titulares de colecciones de especies silvestres que cuenten con un acervo sistematizado de ejemplares, partes o der		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Autorización de conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural		Representante Legal Interesado		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Fijo		Indefinida		
COSTO		PLAZOS		
\$632 M.N.		Tiempo que tiene el organismo para resolver :20 Días Hábiles		
LUGARES DE PAGO				
Recaudación				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		NO		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Recursos Naturales - Boulevard Benito Juárez y L. Montejano, Esteban Cantú, 1, Mexicali 21260		Ana Fernanda Monzón Silva Asistente de Vida Silvestre amonzon@baja.gob.mx 686 841 2115	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

Recursos Naturales - Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz, Ex- Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785	Daniel Antonio Mata Ramírez	Lunes	08:00 A 17:00
	Jefe de Departamento de Vida Silvestre	Martes	08:00 A 17:00
	dmata@baja.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
	646 172 3020	Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley Federal de Derechos, ART.194-Fraccion-1-I, Federal

Ley General de Vida Silvestre

, ART.Artículos 78 , Federal

Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, ART.Articulo 131, Federal

ESCENARIOS

Ciudadania en general

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante (credencial de elector, pasaporte o cedula profesional)	NO
Comprobante de pago de derechos, original y copia	NO
Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente	NO
Inventario	NO
Documentación que ampare la legal procedencia del material biológico que forme parte del acervo	NO
Copia de la documentación que acredite la legal procedencia de los ejemplares, partes o derivados que formen parte del inventario, así como el sistema de marca	NO
Original o copia certificada y copia simple para cotejo del acta constitutiva para personas morales	NO
Formato de conservacion de la vida silvestre fuera de su habitat natural A y B	SI
Plan de manejo	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Presentar la información que se requisa en el formato
- ° Evaluar el tramite y generar un oficio de respuesta